

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACION: EJECUTIVO No. 11001310502920160033300

BOGOTÁ, D.C., Marzo 8 de 2022

Hora: 12:30 m.

DEMANDANTE: BLANCA STELLA VANEGAS

DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

INTERVINIENTES

La Jueza: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: NO COMPARECIO

Apoderado de la demandada COLPENSIONES: DR. SANTIAGO
QUINTERO RODRIGUEZ

a bogado29.agabogados@gmail.com

jurídico-bogota10@arangogarcia.com

Apoderado de Porvenir : NO COMPARECIO

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : Audiencia especial de resolución de excepciones-.

Identificación de los apoderados de las partes, RECONOCER PERSONERIA APODERADO DE LAS PARTES-.

Siguiendo con el trámite que corresponde, se procede a

RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA DE PAGO, COMPENSACION, PRESCRIPCION, INEMBARGABILIDAD, FALTA DE EXIGIBILIDAD DEL TITULO EJECUTIVO, LA INNOMINADA O GENERICA.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar probadas las excepciones propuestas por las demandadas , conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO : DA por terminado el proceso en consecuencia se ordena el archivo del mismo previa desanotación en los libros radicadores-.

TERCERO: SIN CONDENA en costas a las ejecutadas.

CUARTO: HAGASE entrega del pago por consignación No, 400100006602685 por valor de \$500.000 DE FECHA 09/05/18 AL DR. IVAN MAURICIO RESTREPO FAJARDO identificado con la C.C.No.

71.688.624 y T.P. No. 67.542 Quien tiene facultad para recibir y cobrar títulos según poder obrante a fl. 162 físico y 195 digital

NOTIFIQUESE EN ESTRADOS

SIN RECURSOS

EN ESTADO DE LA DILIGENCIA SE HACE PRESENTE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DR. JUAN DIEGO RAMIREZ ESOBAR

EL DESPACHO LE RECONOCE PERSONERIA

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ca15499ba72b9d224e7c0c8da3b0d32e04fbc1f019ce97a598939fe2014b23**

Documento generado en 08/03/2022 04:15:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**